

050

MEMORÁNDUM FCL N° ____ /19

DE : EMANUEL IBARRA SOTO
FISCAL (S)
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : CLAUDIA PASTORE HERRERA
JEFA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN (S)
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

MAT. : Cronograma de ingreso al SEIA

FECHA : 20 FEB 2019

Con fecha 30 de enero de 2019, fue recibido el cronograma de trabajo para el ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), del proyecto "Piscicultura Pitreño", en el contexto del requerimiento de ingreso Rol REQ-008-2018.

Este procedimiento administrativo se inició mediante la resolución exenta N° 823 de 12 de julio de 2018, evacuando traslado al titular y consultando al SEA respecto la hipótesis de ingreso. Luego de que el titular evacuara traslado y de recibir la respuesta del SEA, se requirió el ingreso del proyecto al SEIA, bajo apercibimiento de sanción, mediante la resolución exenta N° 20 de 9 de enero de 2019. Finalmente, luego de ser notificado por la resolución mencionada, el titular presentó un cronograma de ingreso.

Teniendo en consideración la Resolución Exenta N° 769 de 28 de agosto de 2015, que aprueba el instructivo para la tramitación de los requerimientos de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, el cronograma de ingreso debe ser revisado por la División de Fiscalización con el objeto de que confirme el plazo propuesto por el regulado o solicite un ajuste del mismo. Ante esto, acompañamos los antecedentes respectivos para su conocimiento y revisión.

Además, para su conocimiento, todos los antecedentes del presente procedimiento están publicados en SNIFA, expediente rol REQ-008-2018, en el siguiente link <http://snifa.sma.gob.cl/v2/Resolucion/RequerimientoIngreso>

Sin otro particular, saluda atentamente


SMA
EMANUEL IBARRA SOTO
FISCAL (S)
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
20 FEB 2019

MRM

C.C.:

- Fiscalía, Superintendencia del Medio Ambiente.
- División de Fiscalización, Superintendencia del Medio Ambiente.

Adj.:

- Cronograma de trabajo para el ingreso de proyecto al SEIA, fecha 30 de enero de 2019.

Cumple lo ordenado

3 ENE 2019

Sr. SUPERINTENDENTE DEL MEDIOAMBIENTE

AN

Aníbal Pérez de Arce Zañartu, en representación de **Salmones Caleta Bay S.A.** (en adelante, “Caleta Bay”), en el contexto del procedimiento de requerimiento de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental iniciado mediante Resolución N° 823, de 12 de julio de 2018, al Sr. Superintendente del Medio Ambiente respetuosamente digo:

Que, en la representación que invisto, según se acreditó en presentación hecha con fecha 13 de agosto de 2018 en este mismo procedimiento, vengo en presentar en tiempo y forma el cronograma de trabajo solicitado por Ud. mediante su Resolución Exenta N° 20, de 9 de enero de 2019 (en adelante, “Resolución 20”), que requiere de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, “SEIA”) al Proyecto “Piscicultura Pitreño” (en adelante, “el Proyecto”), en virtud de la causal de ingreso contenida en el artículo 10 letra n) de la Ley N° 19.300, en relación con el artículo 3 letra n.5) del Decreto Supremo N° 40, dc 2012, del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante, “RSEIA”).

En efecto, la Resolución 20 ordena a esta parte, dentro del plazo de 10 días hábiles, la presentación de un cronograma que dé cuenta de los plazos y acciones a adoptar por Caleta Bay para efectos de ingresar el Proyecto al SEIA.

En virtud de lo anterior, esta parte viene en señalar lo siguiente:

1) Caleta Bay, con anterioridad a la presentación del requerimiento efectuado mediante su Resolución N° 823, de 2018, ya había iniciado la elaboración de una Declaración de Impacto Ambiental (en adelante, “DIA”) para efectos de evaluar ambientalmente el Proyecto.

2) Así, al día de hoy se encuentra avanzada la elaboración de la DIA del Proyecto, el cual se emplaza en el sector Ilihue, estero Pitreño, comuna de Lago Ranco, provincia del

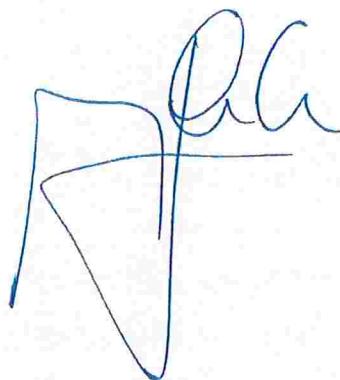
Ranco, Región de Los Ríos, y que tiene objeto efectuar modificaciones al proyecto original, asociadas, en suma, al aumento de la infraestructura de cultivo, aumento de las captaciones y fuentes de abastecimiento de agua, al sistema de efluentes y al aumento de la producción anual.

3) Finalmente, indicar que, dado el avanzado estado de elaboración de la DIA, ésta se estima será presentada ante el SEA en el mes de **marzo de 2019**.

Dicho lo anterior, a continuación, se presenta el cronograma de acciones y plazos de ingreso al SEIA, según lo requerido por la Resolución 20, el cual contempla plazos en semanas, contadas a partir de la primera semana del mes de febrero de 2019:

POR TANTO, en razón de lo expuesto en esta presentación,

SOLICITO AL SR. SUPERINTENDENTE, tener por cumplido lo ordenado en la Resolución 20, previamente individualizada, y considerar los plazos establecidos en el cuerpo de esta presentación para efectos del ingreso del Proyecto “Piscicultura Pitreño” al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.



15.PS2.410-8

